

En el caso de querer gestionar aumentos o modificaciones tarifarias, la documentación complementaria a remitir es la siguiente:

### **En el caso de COOPERATIVAS**

1. Deben contar con Contrato de Concesión vigente.
2. Deberán tener aprobado el Régimen Tarifario y el Reglamento del Usuario. En caso contrario, conjuntamente con la documentación referida al aumento tarifario deberá remitirse la documentación faltante, debidamente aprobada por Ordenanza.
3. Ordenanza aprobatoria del nuevo Cuadro Tarifario, la que deberá estar acompañada del respectivo cuadro rubricado por la Prestadora y Concedente. Resulta conveniente aprobar un nuevo Régimen Tarifario si se modifican o agregan parámetros de facturación, al cual se le ha incluido las tarifas pretendidas, el que deberá ser acompañado íntegramente a la Ordenanza, y deberá estar intervenido por las autoridades de la Prestadora y Concedente.
4. Cuadro de Ingresos y Egresos (Anexo III) elaborado, uno con la actual situación tarifaria; otro con la situación esperada luego del aumento tarifario.
5. Copia de facturas emitidas al último período facturado (una por cada categoría o banda de consumo).
6. Copia de Estados Contables del último ejercicio, debidamente certificados por Contador Público e intervenidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

### **En el caso de MUNICIPIOS Y COMUNAS**

1. Deberán tener aprobado el Régimen Tarifario y el Reglamento del Usuario. En caso contrario, conjuntamente con la documentación referida al aumento tarifario deberá remitirse la documentación faltante, debidamente aprobada por Ordenanza.
2. Ordenanza aprobatoria del nuevo Cuadro Tarifario, la que deberá estar acompañada del respectivo cuadro rubricado por la Prestadora y Concedente. Resulta conveniente aprobar un nuevo Régimen Tarifario si se modifican o agregan parámetros de facturación, al cual se le ha incluido las tarifas pretendidas, el que deberá ser acompañado íntegramente a la Ordenanza, y deberá estar intervenido por las autoridades de la Prestadora y Concedente.

3. Copia de facturas emitidas al último período facturado (una por cada categoría o banda de consumo).

Toda información necesaria, explicaciones sobre normativa, modo y modelos de documentos para generar las presentaciones correspondientes se encuentran a su disposición, ante cualquier duda o consulta no dude en comunicarse, llamar a la Gerencia de Relaciones Institucionales, teléfono 0342-4835473 o vía mail a [lpozza@enress.gov.ar](mailto:lpozza@enress.gov.ar)